

## **A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA**

Circular n.º 1655

Zúrich, 4 diciembre de 2018

SG/awe/cea-jib

### **Cambios en el Reglamento Antidopaje de la FIFA**

Señoras y señores:

Por la presente, queremos comunicarles que se ha modificado el Reglamento Antidopaje de la FIFA, cuya nueva edición entrará en vigor el 14 de enero de 2019. El citado reglamento puede descargarse de FIFA.com a través del siguiente enlace:

<https://resources.fifa.com/image/upload/fifa-anti-doping-regulations.pdf?cloudid=ukix84hybffkzldixzk>

En este contexto, aclaramos que las enmiendas conciernen el art. 3, apdo. 5 del reglamento, así como el art. 80, al que se le ha añadido el nuevo apdo. 4. Además, se ha procedido a revisar el anexo D del reglamento al objeto de adaptarlo al Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA. Por último, tras revisar los formularios de control de dopaje, también se ha actualizado el contenido del anexo E.

Cabe destacar, en particular, que la Unidad Antidopaje de la FIFA implementará un nuevo procedimiento para seleccionar jugadores de forma aleatoria en los controles en competición. Se considera que el nuevo procedimiento satisface tanto los estrictos requisitos de la AMA, los cuales exigen que los controles se lleven a cabo sin previo aviso, como la necesidad de proteger la integridad y transparencia del sorteo. En consecuencia, se realizará un sorteo «cerrado» durante el descanso de cada partido en presencia de un representante de cada equipo. Tan pronto como concluya el partido, el oficial de control de dopaje notificará el resultado del sorteo a dichos representantes, quienes se encargarán de identificar a los jugadores seleccionados y garantizarán que acudan inmediatamente a la sala de control de dopaje.

Nos permitimos recordar a las federaciones miembro la obligación de adoptar el Reglamento Antidopaje de la FIFA en sus propias jurisdicciones. Por regla general, cada federación miembro tiene la opción de incorporar el reglamento a su normativa de manera directa, o haciendo referencia a él.

Para terminar, les rogamos que lean detenidamente el reglamento e informen de su contenido a sus clubes afiliados, futbolistas y demás personas a las que atañe.

Si tienen preguntas sobre este tema, nos encontramos a su disposición.

Atentamente,  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Alasdair Bell

Secretario general adjunto Administración

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
  - Comisión de Medicina
  - Confederaciones
  - AMA